

Recomendaciones nuevas 4T 2019

Recomendación nuevas	Tipo de recomendación	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Observaciones
Informe 63/2019 sobre las líneas fundamentales de los Presupuestos de las Administraciones Públicas 2020, de 25 octubre						
<p>Transparencia de datos. Siguiendo los principios generales de la política de revisión del INE, en particular el principio 15, desarrollar el cumplimiento de sus propios requisitos de transparencia e información a los usuarios mediante la ejecución de una política de comunicación transparente y activa de revisión de los datos de Contabilidad Nacional, que refleje las mejores prácticas europeas, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la publicación y difusión de las guías metodológicas existentes sobre el procedimiento de elaboración de las Cuentas Nacionales, - la adecuación de la diseminación de la revisión de los datos a los calendarios presupuestarios nacionales y europeos, - la mejora de la comunicación de las revisiones, incluyendo ejercicios comparativos que permitan al usuario final de las estadísticas comprender la motivación y alcance de las revisiones. 	Transparencia	INE	INE	Aplicación práctica	Explicación	<p>EI INE señala que, en la Revisión Estadística 2019 de la Contabilidad Nacional, ha cumplido con todos los requisitos de transparencia e información a los usuarios establecidos en su política de revisión, siguiendo las recomendaciones de Eurostat y con absoluto respeto a los principios del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas. No obstante, el INE asegura que sigue trabajando activamente en mejorar la oportunidad de sus estadísticas de forma continua.</p> <p>La AIREF considera insuficiente la información disponible respecto de la metodología de elaboración de las cuentas nacionales y la comunicación de las revisiones, pero toma buena nota de la intención de introducir mejoras tangibles y las seguirá con interés. Por otra parte, en relación con la diferencia de calendarios, dado que el gobierno ha de presentar un cuadro macroeconómico con los PGE al menos tres meses antes de la expiración del año anterior y remitir un Plan Presupuestario antes del 15 de octubre, lo que obliga a elaborar previsiones macroeconómicas mediante el empleo de series contables diferentes, sería deseable que se produjera la adecuación a los calendarios presupuestarios.</p>
<p>Transparencia informativa. La IGAE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Con carácter general, cualquier cambio introducido, ya sea por una revisión estadística o por la introducción de nuevos datos, vaya siempre acompañado por la emisión de una nota explicativa sobre las modificaciones producidas. 2. En particular, la nota metodológica sobre la revisión estadística que se publique incluya una descripción y cuantificación del efecto de los cambios introducidos, desglosando los derivados de la actualización de fuentes de información de los ocasionados por la aplicación de los cambios metodológicos propios de la revisión estadística de este año 	Transparencia	IGAE	IGAE	Aplicación práctica	Cumplida	<p>La IGAE señala que en su página web se publicó en el mes de octubre una nota explicativa sobre las modificaciones que se han producido en los datos de contabilidad nacional como consecuencia de la revisión estadística que se ha realizado de acuerdo con Eurostat.</p>
Informe 69/2019 sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2020 de las CC.AA., publicado el 5 de diciembre						
<p>Detección temprana de desviaciones. El MINHAC efectúe un seguimiento de las actuaciones que puedan efectuar, en la tramitación de sus presupuestos, las CC.AA. con riesgos de desviación (Castilla - La Mancha, Extremadura, Región de Murcia, Comunitat Valenciana y Aragón para las que se estima improbable o muy improbable alcanzar el equilibrio en 2020 o Andalucía, Madrid y la Comunitat Valenciana para las que se advierten riesgos altos de incumplimiento de la regla de gasto en este año).</p>	Orientación a medio plazo	Castilla - La Mancha, Extremadura, Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Aragón, Andalucía, Madrid y la Comunitat Valenciana	MINHAC	Aplicación práctica	Explicación	<p>EI MINHAC señala que ya lleva a cabo esta recomendación puesto que realiza el análisis, seguimiento y supervisión detallada de los presupuestos aprobados y de los proyectos de presupuestos, sobre los que se elaboran y publican los oportunos informes, donde se analizan los posibles riesgos detectados, así como el resto de cuestiones que pudieran influir en el cumplimiento de las reglas fiscales.</p> <p>La AIREF considera que esta recomendación, más allá de la realización de los análisis realizados por el MINHAC, va dirigida a que se lleven a cabo actuaciones derivadas de esa supervisión, buscando activamente la detección temprana de desviaciones.</p>
<p>Planificación fiscal a medio plazo. El MINHAC diseñe la próxima fijación de los objetivos de estabilidad enmarcada en una planificación a medio plazo, en la que los objetivos anuales tengan en cuenta la situación fiscal de cada comunidad, y acompañada de una condicionalidad específica para cada CC.AA que garantice un compromiso firme de las CC.AA en el cumplimiento de las reglas fiscales.</p>	Orientación a medio plazo	MINHAC	MINHAC	Acuerdo de Consejo de Ministros de fijación de los objetivos	Explicación	<p>EI MINHAC reconoce la necesidad de avanzar en la metodología que permita una fijación de los objetivos de las reglas fiscales acordes con la situación particular y garantice el cumplimiento conjunto de las Administraciones Públicas. Sin embargo, alude a que esto requeriría la modificación de la LOEPSF donde se establecen los criterios para el establecimiento de los objetivos, lo que requiere de un importante consenso.</p> <p>La AIREF recuerda que la LOEPSF regula el procedimiento formal para la fijación de los objetivos pero no el importe y el reparto por subsectores que constituyen la aplicación de la LOEPSF por lo que el cumplimiento de la recomendación no requeriría la realización de una modificación de la ley.</p>
Informes individuales de líneas fundamentales de los presupuestos 2020 de CC.AA.						
<p>Adopción de medidas de ingresos y gastos a medio plazo. Que las CC.AA. de Castilla-La Mancha, Extremadura, Región de Murcia, Comunitat Valenciana y Aragón realicen un estudio exhaustivo en el que se identifiquen las posibilidades de mejora en el gasto autonómico y/o en la estructura de ingresos, de forma que, en base a los resultados del estudio anterior, diseñen y planifiquen actuaciones concretas que puedan ponerse en marcha a lo largo de un medio plazo, para continuar la senda de reducción del déficit y convergencia a los objetivos.</p>	Orientación a medio plazo	Castilla-La Mancha, Extremadura y Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Aragón	Castilla-La Mancha, Extremadura y Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Aragón	Aplicación práctica	<p>Compromiso de cumplimiento: Castilla-La Mancha, Comunitat Valenciana, Aragón y Región de Murcia</p> <p>Explicación: Extremadura</p>	<p>Extremadura hace referencia a que ya existe un seguimiento de la ejecución presupuestaria por el interventor regional con posibilidad de acordar retenciones de crédito para garantizar el cumplimiento de las reglas fiscales. Por el contrario, la AIREF se está refiriendo a la realización de una revisión del gasto.</p> <p>Castilla-La Mancha se compromete a realizar un benchmark por sectores o grupos funcionales del gasto de las CCAA para obtener conclusiones sobre su estructura de gastos, costes y niveles de prestación de los servicios.</p> <p>Comunitat Valenciana señala que su ley de presupuestos 2020 tiene como novedad aprobar durante el ejercicio un Plan estratégico para la evaluación continua de las políticas de gasto y valoración de resultados, para contribuir a la mejor asignación de los mismos.</p> <p>Aragón señala su compromiso de cumplir la recomendación.</p> <p>Región de Murcia señala estar implementando de manera progresiva medidas dirigidas a mejorar la eficiencia del gasto sanitario.</p>

Recomendaciones nuevas 4T 2019

Recomendación nuevas	Tipo de recomendación	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Observaciones
Aplazamiento de nuevas medidas de gastos y compensación de la pérdida de ingresos por medidas ya adoptadas. Que las CC.AA. de Andalucía y Madrid aplacen la puesta en marcha de las nuevas medidas previstas de incremento del gasto o planteen actuaciones que favorezcan el cumplimiento de la regla de gasto, compensando el impacto de la pérdida de ingresos de medidas ya adoptadas y del crecimiento actual esperado en los gastos.	Estabilidad presupuestaria y regla de gasto	Andalucía y Comunidad Madrid	Andalucía y Comunidad Madrid	Aplicación práctica	Compromiso de cumplimiento: Comunidad de Madrid Explicación: Andalucía	Comunidad de Madrid señala estar analizando distintas alternativas concretas dirigidas a contener el gasto, análogas a las aplicadas en el último trimestre de 2019, que se implementarán en el primer trimestre de 2020, además de que, al prorrogar los presupuestos de 2019 para 2020, mantendrá un nivel de gasto equivalente al de 2019. Andalucía explica que ya aprobó sus presupuestos 2020 pero que tiene una Comisión Delegada para la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera que, entre sus funciones, están la de examinar el seguimiento de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las reglas fiscales. Por tanto, señala que, a través de estos mecanismos institucionales, realizará el seguimiento de las variables presupuestarias y la valoración de los riesgos advertidos.
Actuaciones para cumplimiento de la regla de gasto. Que Comunitat Valenciana planteen, en el presupuesto que está en tramitación, actuaciones que favorezcan el cumplimiento de la regla de gasto, compensando el impacto del aumento de gasto de las medidas adoptadas.	Regla de gasto	Comunitat Valenciana	Comunitat Valenciana	Aplicación práctica	Explicación	Comunitat Valenciana señala que, una vez se tenga lugar la reforma del sistema de financiación, supondrá un cambio en los escenarios previstos y determinará la factibilidad del cumplimiento de los objetivos fiscales en un marco de equidad con respecto al resto de CCAA.
Adopción de medidas a corto plazo. Que Aragón, a corto plazo, aplace la puesta en marcha de las nuevas medidas de rebaja fiscal propuestas o planteen otras actuaciones que favorezcan el cumplimiento de las reglas fiscales y el proceso de consolidación.	Estabilidad presupuestaria y regla de gasto	Aragón	Aragón	Aplicación práctica	Compromiso de cumplimiento	Aragón señala su compromiso a cumplir la recomendación.
Aplicación del superávit. Que País Vasco y Canarias comuniquen a la AIREF la planificación de la amortización de deuda por cuenta de los superávits generados en años anteriores, y no destinados a financiar inversiones financieramente sostenibles, que queda pendiente de realizar, especificando los criterios, importes y plazos, en los que se prevea hacer efectiva.	Sostenibilidad financiera	País Vasco y Canarias	País Vasco y Canarias	Aplicación práctica	Cumplimiento parcial: Canarias Compromiso de cumplimiento: País Vasco	Canarias muestra la programación de la reducción de deuda con origen en la parte del superávit de 2018 que no tuvo que ver con el origen en las sentencias del convenio de carreteras y explica los argumentos para no aplicar el superávit derivado de estas sentencias. La AIREF considera que ese superávit debe ir aplicándose a reducir deuda a medida en que se obtiene la liquidez derivada de ese superávit registrado. País Vasco señala que comunicará a la AIREF las amortizaciones de endeudamiento cuando se acuerden en el marco de los compromisos de colaboración y coordinación en materia de estabilidad presupuestaria con la Administración del Estado que se elevarán para su ratificación a la Comisión Mixta.
Informe 87/2019 de las líneas fundamentales de los presupuestos para 2020 de las CC.LL., publicado el 5 de diciembre						
Aplicación homogénea de las reglas fiscales en el ámbito local. Que el MINHAC inicie los trabajos para el desarrollo reglamentario de la LOEPSF de manera que se asegure la aplicación homogénea de la misma en los diferentes territorios.	Aplicación de la LOEPSF	MINHAC	MINHAC	Reglamento	Explicación	El MINHAC señala que no existe un mandato explícito de desarrollo reglamentario de la LOEPSF, pero el mismo excede de las posibilidades en la actual situación de Gobierno en funciones. La AIREF entiende la explicación dada sobre la situación interna del gobierno, sin embargo considera que actualmente no existe el impedimento para que se inicien los trámites de desarrollo de la LOEPSF en cumplimiento de la recomendación formulada.
Mecanismos de prevención de riesgos de incumplimientos. Que el MINHAC haga uso de las palancas que ofrece la LOEPSF para anticipar la corrección de posibles incumplimientos. En particular, que ponga en marcha la activación del mecanismo de alerta temprana regulado en el artículo 19 cuando se detecten en ejecución altos riesgos incumplimiento de alguna regla fiscal, a fin de evitar que se verifiquen los incumplimientos citados a fin de año.	Aplicación de la LOEPSF	MINHAC	MINHAC	Aplicación práctica	Explicación	El MINHAC traslada que se realizan actuaciones tendentes a asegurar el cumplimiento de las reglas fiscales de estas EELL.
Actuaciones preventivas. Que, para 2020 el MINHAC intensifique sus actuaciones preventivas en aquellas CC.LL. que cuentan con un Plan de Ajuste aprobado, particularmente en aquellas que por su situación de riesgo financiero deben someter a su aprobación los presupuestos de cada año, a fin de garantizar la sostenibilidad de medio plazo de estas entidades.		MINHAC	MINHAC	Aplicación práctica	Explicación	El MINHAC ya realiza un seguimiento efectivo de los planes de ajuste, en vigor, a todos ellos, excepto Alboraya, se les envió requerimiento por incumplimiento con relación a los datos del último trimestre de 2017, y se les va a remitir, en su caso, requerimiento con relación al cuarto trimestre de 2018.
Adopción de medidas. Que en los Ayuntamientos de Madrid y Bilbao y en la Diputación Provincial de Barcelona, en los que se aprecia riesgo de incumplimiento de las reglas fiscales en 2019, adopten las medidas oportunas para garantizar que dichas reglas se cumplan a fin de año.	Estabilidad presupuestaria y regla de gasto	Ayuntamientos de Madrid y Bilbao y en la Diputación Provincial de Barcelona	Ayuntamientos de Madrid y Bilbao y en la Diputación Provincial de Barcelona	Aplicación práctica	Compromiso de cumplimiento: Diputación de Barcelona, Ayuntamiento de Madrid Explicación: Ayuntamiento de Bilbao	Diputación de Barcelona señala la incorporación de medidas que supongan mejoras en el grado de ejecución y eviten la acumulación de compromisos pendientes de ejecución, así como la medida consistente en la amortización del endeudamiento a largo plazo, con entidades financieras, en 2020. Ayuntamiento de Madrid señala que va a establecer durante este año un sistema de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria de carácter mensual para elaborar previsiones de cierre del ejercicio en términos de contabilidad nacional e igualmente realiza un seguimiento mensual de la regla de gasto. Ayuntamiento de Bilbao indica que, de acuerdo con sus previsiones, va a cumplir las reglas fiscales en 2019.

Recomendaciones nuevas 4T 2019

Recomendación nuevas	Tipo de recomendación	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Observaciones
<p>Aprobación del PEF en caso de incumplimiento de reglas fiscales 2019. Que el Ayuntamiento de Madrid y la Diputación Provincial de Barcelona, si se verifican a fin de 2019 los riesgos detectados de incumplimiento de reglas fiscales, establezcan en el corto plazo un cronograma de elaboración y aprobación del PEF, a fin de contar lo antes posible con el marco que garantice el cumplimiento en 2020 de dichas reglas.</p>	Aplicación de la LOEPSF	el Ayuntamiento de Madrid y la Diputación Provincial de Barcelona	el Ayuntamiento de Madrid y la Diputación Provincial de Barcelona	PEF 2020-2021	Compromiso de cumplimiento: Diputación de Barcelona, Ayuntamiento de Madrid	Ayuntamiento de Madrid en el caso que se verifiquen los riesgos de incumplimiento de reglas fiscales, señala que contará lo antes posible con las medidas, y en todo caso, dentro de los plazos que establece la normativa vigente. Diputación de Barcelona , en el momento que se conozcan las liquidaciones definitivas, se compromete a elaborar, en el caso que sea necesario, durante el primer trimestre del año un PEF que recoja y concrete las medidas a adoptar para evitar en el futuro estos incumplimientos.
<p>Órganos de tutela vigilancia de aprobación del PEF. Que el MINHAC, la Comunidad Autónoma de Cataluña y la Diputación Foral de Bizkaia, en su competencia de órganos de tutela de las CC.LL. citadas, lleven a cabo las actuaciones necesarias para garantizar que los PEF debidos sean presentados y cumplidos.</p>	Aplicación de la LOEPSF	el MINHAC, la Comunidad Autónoma de Cataluña y la Diputación Foral de Bizkaia	el MINHAC, la Comunidad Autónoma de Cataluña y la Diputación Foral de Bizkaia	Aplicación práctica	Cumplimiento: Diputación Foral de Bizkaia, Cataluña, MINHAC	Diputación Foral de Bizkaia ha aprobado la propuesta de acuerdo para la aprobación del PEF de la entidad local Bilbao por incumplimiento de la regla del gasto en el presupuesto 2019. Cataluña mantuvo una reunión técnica de trabajo con representantes de la Diputación de Barcelona, donde se les recordó que, de constatare finalmente dicho incumplimiento en la liquidación de 2019, el Pleno de la corporación deberá aprobar el PEF 2020-2021. El MINHAC afirma que realiza actuaciones tendentes a asegurar el cumplimiento de las reglas fiscales de estas EELL: (i) mantiene abierto un cauce de diálogo con el Ayuntamiento de Madrid; (ii) remitió comunicación de alerta de incumplimiento del objetivo de estabilidad a la Diputación Provincial de Barcelona, fundamentada en el art. 19 de LOEPSF; y (iii) del Ayuntamiento de Bilbao no dispone aún de la información pertinente.
<p>Aprobación del PEF en caso de incumplimiento de reglas fiscales 2019. Que los Ayuntamientos de Jaén, Almonte, Jerez de la Frontera, Alcorcón, Parla, Caravaca de la Cruz, Navalcarnero, Aranjuez, Rota, Gandía, Puerto Real, Totana, San Andrés del Rabanedo y Alboraya, si se verifican a fin de 2019 los riesgos detectados de incumplimiento de reglas fiscales, establezcan en el corto plazo un cronograma de elaboración y aprobación del PEF debido, a fin de contar lo antes posible con el marco debido que garantice el cumplimiento en 2020 de dichas reglas.</p>	Aplicación de la LOEPSF	los Ayuntamientos de Jaén, Almonte, Jerez de la Frontera, Alcorcón, Parla, Caravaca de la Cruz, Navalcarnero, Aranjuez, Rota, Gandía, Puerto Real, Totana, San Andrés del Rabanedo y Alboraya	los Ayuntamientos de Jaén, Almonte, Jerez de la Frontera, Alcorcón, Parla, Caravaca de la Cruz, Navalcarnero, Aranjuez, Rota, Gandía, Puerto Real, Totana, San Andrés del Rabanedo y Alboraya	PEF 2020-2021	Compromiso de cumplimiento/cumplimiento: Gandía, Navalcarnero, Rota, San Andrés del Rabanedo, Aranjuez, Puerto Real, Alcorcón, Totana, Parla Explicación: Almonte, Jerez de la Frontera, Jaén Ni cumplida ni explicada: Alboraya	Gandía confirma que en caso de incumplir elaborará un PEF en cumplimiento de la legislación vigente. Jaén se compromete a convocar a un Comité de Expertos para analizar la situación económica financiera del Ayuntamiento e implementar alguna solución que pueda reconducir los desequilibrios presupuestarios e intentar con los presupuestos 2020 cumplir en la medida de lo posible las reglas fiscales para revertir la situación. Navalcarnero reitera los argumentos esgrimidos en contestación a recomendaciones anteriores señalando que la sostenibilidad financiera solo está al alcance de medidas especiales que debe facilitar el Ministerio. No obstante, se compromete a elaborar un PEF de confirmarse los riesgos detectados. Rota adjunta el plan de ajuste aprobado en 2019, todavía pendiente de valoración por el MINHAC y anuncia el 7 de julio de 2020 como fecha para la elaboración y aprobación del PEF, en el supuesto de incumplimiento. San Andrés del Rabanedo prevé incumplir la regla de gasto en 2019 y presentar un PEF pero sin medidas al considerar coyuntural el incumplimiento ocasionado por la baja ejecución de inversiones en 2018. Aranjuez comunica su cronograma para la aprobación del PEF. Alboraya ha contestado pero su respuesta no aclara su intención de cumplir o explicar. Puerto Real señala que, ante la imposibilidad de redactar un PEF, aprobó un acuerdo de no disponibilidad para garantizar el cumplimiento de las reglas fiscales en el horizonte del PEF 2019-2020, si bien reconoce que subsiste la obligación de redactar un PEF y que se hará si hay incumplimiento de reglas de 2019. Totana se compromete a estudiar la viabilidad de elaborar un PEF si resulta un incumplimiento de 2019. Así mismo, señala que está intentando aplicar medidas de ingresos (actualización de algunas tasas y precios públicos) del Plan de Ajuste vigente. Almonte ya tiene un PEF en vigor y señala que, dado el avanzado estado de ejecución del presupuesto de 2019, solo cabe aprobar el Presupuesto para el ejercicio 2020 con un superávit y además incluir medidas de contención del gasto y de mejora de ingresos. Alcorcón señala la contención del gasto de todas las Concejalías y, que en caso de incumplir la regla de gasto será por las sentencias firmes de 2019 pero que tomarán las medidas oportunas. Jerez de la Frontera señala que dado el avanzado estado de ejecución del presupuesto de 2019, solo cabe aprobar el Presupuesto para el ejercicio 2020 que tiene como objetivo cumplir con las reglas fiscales. Parla señala como objetivo prioritario elaborar un PEF a fin de subsanar o, al menos aminorar en el medio y largo Comunitat Valenciana señala que Gandía prevé cumplir pero en caso de incumplimiento se le requerirá el PEF y, en su defecto, medidas coercitivas mientras que Alboraya tiene pendiente la aprobación de PEF por incumplimiento de 2018 y si nuevamente incumple 2019, también se le requerirá PEF y, en su defecto, medidas coercitivas. Andalucía señala que Almonte no prevé cumplir estabilidad pero sí regla de gasto según objetivo del PEF 2018-2019, por lo que si reitera incumplimientos en 2019, se podrá requerir medidas coercitivas del art. 25.1 de la LOEPSF; A Rota se ha requerido la adopción de medidas coercitivas del art. 25.1 LOEPSF por no aprobación de PEF por incumplimiento 2018 que se reiterará este año por incumplimiento de 2019. Respecto a Jaén y Jerez de la Frontera reitera la necesidad de adoptar medidas globales dentro de un plan integral, lo que excede del órgano de tutela. El MINHAC señala que el seguimiento lo realiza a través de lo planes de ajuste en vigor, salvo para Alboraya que carece de plan de ajuste. A todos ellos, salvo a Alboraya, les envió requerimientos por incumplimiento del último trimestre de 2017 y les enviará, menos a Gandía, Totana y San Andrés de Rabanedo, requerimiento en relación al cuarto trimestre de 2018. Castilla y León envía el requerimiento efectuado a San Andrés de Rabanedo solicitándole el envío de medidas adoptadas y advirtiéndole de que la aprobación del PEF, en caso de ser obligatoria, derivaría en la aplicación de medidas coercitivas de los artículos 25 y 26 de LOEPSF.
<p>Órganos de tutela vigilancia de aprobación del PEF. Que el MINHAC, la Comunidad Autónoma de Andalucía, Castilla y León y la Comunitat Valenciana en su competencia de órganos de tutela de las CC.LL. citadas, lleven a cabo las actuaciones necesarias para garantizar que los PEF debidos son aprobados.</p>	Aplicación de la LOEPSF	el MINHAC, la Comunidad Autónoma de Andalucía, Castilla y León y la Comunitat Valenciana	El MINHAC, la Comunidad Autónoma de Andalucía, Castilla y León y la Comunitat Valenciana	Aplicación práctica	Compromiso de cumplimiento/cumplimiento: Comunitat Valenciana, Castilla y León, Andalucía, MINHAC	

Recomendaciones nuevas 4T 2019

Recomendación nuevas	Tipo de recomendación	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Observaciones
<p>Seguimiento del Plan de ajuste. Sin perjuicio de las actuaciones anteriores dirigidas al cumplimiento de las reglas fiscales en 2020, el MINHAC debe hacer uso del marco de medio plazo que le ofrece la existencia de un Plan de Ajuste y su potestad para informar de forma vinculante los presupuestos de su periodo de vigencia para intensificar el seguimiento de estas entidades.</p>	Orientación a medio plazo	MINHAC	MINHAC	Aplicación práctica	Explicación	<p>El MINHAC ya realiza un seguimiento efectivo de los planes de ajuste, en vigor y, excepto Alboraya, no tiene ningún plan de ajuste en vigor, dado que no es beneficiaria de mecanismos extraordinarios de financiación, les envió requerimiento por incumplimiento con relación a los datos del último trimestre de 2017, y se les va a remitir, en su caso, requerimiento con relación al cuarto trimestre de 2018.</p> <p>La AIReF, con independencia del seguimiento por el MINHAC de los planes de ajuste y de los requerimientos efectuados a partir de los datos de liquidación, la recomendación es para que se actúe de forma preventiva en la fase de aprobación de los presupuestos.</p>